

Penas de muerte y preocupación jurídica

EE. UU. (Misuri) Antonio Richardson, negro, de 26 años de edad

Está previsto que Antonio Richardson sea ejecutado en Misuri el 7 de marzo del 2001. Su ejecución constituiría una violación del derecho internacional, que prohíbe el uso de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. Antonio Richardson fue declarado culpable en 1993 del asesinato en primer grado de Julie Kerry y del asesinato en segundo grado de la hermana de ésta, Robin.

La noche del 4 de abril de 1991, Julie y Robin Kerry, blancas, de 21 y 19 años de edad respectivamente, y su primo, Thomas Cummins, también de 19 años, estaban en un puente abandonado que atraviesa el río Misisipí cerca de San Luis cuando fueron atacados por Reginald Clemons, de 20 años, Marlin Gray, de 23, Antonio Richardson, de 16, y Daniel Winfrey, de 15. Los agresores violaron a las dos hermanas y las arrojaron desde el puente al río, desde una altura de 25 metros. También obligaron a Cummins a saltar. Cummins sobrevivió, pero las dos hermanas se ahogaron.

Al parecer, Clemons y Gray amenazaron con herir a cualquiera que no colaborara en el delito o que dijera algo sobre él después. Pese a ello, Richardson se puso en contacto con la policía al día siguiente y confesó su participación en el crimen, aunque aseguró que él no había empujado a las hermanas desde el puente.

Daniel Winfrey, blanco, testificó contra los otros tres acusados a cambio de una pena de prisión. Posteriormente, Marlin Gray y Reginald Clemons, ambos de raza negra, fueron condenados a muerte y ahora permanecen en espera de ejecución. Por último, Antonio Richardson, un adolescente que sufría retraso mental, rechazó, a pesar de los consejos de su abogado para que no lo hiciera, una oferta de la fiscalía según la cual sería condenado a cadena perpetua a cambio de declararse culpable. Al parecer, quien lo persuadió para que tomara esta decisión fue un activista local que, atribuyendo motivos raciales a la acusación, creía que Richardson debía ir a juicio para demostrar su inocencia. Según la ley de Misuri, un acusado implicado en un asesinato no necesita ser el autor material del crimen para ser declarado culpable de asesinato en primer grado.

El jurado declaró culpable a Antonio Richardson, pero no consiguió llegar a un acuerdo sobre la pena. En esta situación, las leyes de Misuri establecen que la sentencia sea dictada por el juez; en este caso, el juez condenó a Richardson a muerte. Ni el juez ni el jurado escucharon el testimonio de ningún experto sobre el daño cerebral que sufría Richardson o sobre su retraso mental. La defensa había contratado a un neuropsicólogo para que testificara a este respecto, pero el abogado de Richardson, que carecía de experiencia en casos de pena capital, decidió no presentar a este testigo por razones «estratégicas». Cuando el jurado declaró que se hallaba en un punto muerto, el abogado pidió al juez que le permitiera presentar el testimonio de este experto antes de dictarse la condena, pero el juez se negó.

La deficiencia mental de Antonio Richardson está muy bien documentada. Cuando tenía 13 años le calcularon un cociente intelectual de 70, lo que lo sitúa en el límite del retraso mental. La valoración lo describía como «con dificultades de aprendizaje» y «fácilmente influenciable». Tras su detención, el experto contratado por la defensa concluyó que Richardson «no conocía la diferencia entre un océano y un lago, no sabía qué estación venía después del invierno, desconocía qué hace avanzar por el agua a un barco de vela, no conocía las canciones infantiles más simples, no sabía en qué país, ni siquiera en qué estado, vivía [...] Por los exámenes realizados, resulta bastante evidente que el señor Richardson tiene importantes dificultades [...] para llevar a cabo cualquier tipo de actividad mental compleja. Lo más notable son las graves deficiencias de atención y concentración, memoria, aprendizaje [...], manejo del habla y el lenguaje, percepción espacial [...]».

En 1993, a Antonio Richardson se le calculó un cociente intelectual de 73, también en el límite del retraso mental. En 1994, un psicólogo concluyó que Richardson, que entonces tenía 19 años, actuaba como un niño de 7 años en lo relativo a la comunicación y la capacidad de relación social, y como un niño de 12 años en lo relativo al manejo de la vida cotidiana.

La infancia de Antonio Richardson estuvo marcada por la pobreza y la falta de atención. No conoció a su padre, y su madre era drogadicta, alcohólica y sufría problemas de salud. A los 15 años, el propio Antonio tenía problemas con el alcohol y las drogas.

INFORMACIÓN GENERAL

Reconociendo la inmadurez y las posibilidades de rehabilitación de los menores, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención sobre los Derechos del Niño prohíben la ejecución de las personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito. La Convención sobre los Derechos del Niño ha sido ratificada por 191 Estados; los únicos que no lo han hecho son Estados Unidos y Somalia. Estados Unidos, cuando ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, se reservó el derecho a ejecutar a menores; esta reserva suscitó una condena general. El Comité de Derechos Humanos, órgano de expertos de la ONU que supervisa el cumplimiento del tratado, ha pedido a Estados Unidos que retire la reserva. En el 2000, la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos de la ONU afirmó que la imposición de la pena de muerte contra personas que fueran menores de 18 años en el momento del delito «es contraria al derecho internacional consuetudinario». Un principio del derecho internacional consuetudinario es un principio que constituye una práctica general aceptada como ley y que es vinculante para todos los países, independientemente de los tratados que hayan o no ratificado.

Estados Unidos es el país que con más frecuencia comete esta violación del derecho internacional. Desde 1990 se ha tenido noticia de un total de 26 ejecuciones de menores en el mundo llevadas a cabo en siete países; de ellas, Estados Unidos ha llevado a cabo 14. Desde entonces, dos de esos siete países, Yemen y Pakistán, han abolido la pena de muerte para menores (aunque en Pakistán todavía hay algunos menores en los pabellones de condenados a muerte). Estados Unidos ha sido responsable de 8 de las 11 ejecuciones de menores documentadas en los últimos tres años; las otras tres se llevaron a cabo en Irán (2) y en la República Democrática del Congo (1). Todos los menores ejecutados en Estados Unidos desde 1977 tenían 17 años en el momento del delito, excepto Sean Sellers, que tenía 16. En el país hay más de 80 presos que aguardan a ser ejecutados por delitos que cometieron cuando tenían 16 o 17 años.

Ya ha transcurrido más de una década desde que la Asamblea General de la ONU adoptó una resolución en la que recomendaba que los países retencionistas abolieran la pena de muerte «en el caso de personas aquejadas de retraso mental o con capacidad mental sumamente limitada». La Asociación Estadounidense sobre el Retraso Mental, creada hace 125 años, mantiene que la pena de muerte es desproporcionada respecto al nivel de culpabilidad posible para una persona con retraso mental. Trece estados de Estados Unidos prohíben el uso de la pena de muerte contra deficientes mentales, y Misuri está estudiando la posibilidad de introducir una legislación de ese tipo.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea, en inglés o en su propio idioma, UTILIZANDO SUS PROPIAS PALABRAS pero tomando como guía los siguientes puntos:

- manifestando simpatía por los familiares y amigos de Julie y Robin Kerry, y explicando que no pretenden disculpar la manera en que murieron;
- manifestando su oposición a la ejecución de Antonio Richardson, y citando su edad en el momento del delito, su retraso mental y las dudas existentes sobre su grado de culpabilidad respecto a estas dos muertes;
- expresando preocupación porque ni el jurado ni el juez escucharon el testimonio de ningún experto sobre la importante deficiencia mental de Antonio Richardson;
- instando al gobernador a respetar las normas comunes de justicia y decencia vigentes en todo el mundo y a conceder el indulto.

LLAMAMIENTOS A:**Gobernador de Misuri**

The Honourable Bob Holden

Governor of Missouri

Missouri Capitol Building, Room 216

P.O. Box 720, Jefferson City, MO 65102-0720, EE. UU.

Tel: + 1 573 751 3222

Fax: + 1 573 751 1495

Correo-e.: constit@mail.state.mo.us

Tratamiento: Dear Governor / Señor Gobernador

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: los representantes diplomáticos de Estados Unidos acreditados en su país.

También pueden enviar cartas breves (de no más de 250 palabras) a:

- Letters to the Editor, *St. Louis Post-Dispatch*, 900 North Tucker Blvd., St. Louis, MO 63101, EE. UU. **Correo-e.: letters@postnet.com**

- Letters to the Editor, *Jefferson City News Tribune*, 210 Monroe St., Jefferson City, MO 65101, EE. UU. **Correo-e.: editor@newstribune.com**

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.